

CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se deja en secretaría a disposición de los interesados por el término de tres (03) días, del informe presentado por la Asistente Social del Juzgado, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra, se fija en lista de traslado # 020 hoy nueve (9) de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ

Secretario

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Juzgado 6 de Familia de Oralidad de Cali	Informe No.: 04
			Radicación: 76001311000620220049800
			Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS TRANSITORIOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)

PROCESO: ADJUDICIACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE: LUZ SHELLEA GRANADA ARBELAEZ
DEMANDADA: CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ
RADICACIÓN: No 76001311000620220049800
FECHA: Santiago de Cali, 3 de mayo del 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

MOTIVACION

Elaborado, en virtud a lo dispuesto por el Despacho en Auto interlocutorio, No. 1140, de fecha 15 de noviembre de 2022.

OBJETIVO	<p>Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho, a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ.</p> <p>Enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención, (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.</p>
PROFESIONAL QUE ELABORA	<p>CLAUDIA YANETH ESPINOSA RIVERA Asistente Social T.P. No. 079822903-R Consejo Nacional de Trabajo Social</p>

FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN	VISITA DOMCILIARIA: 12 de abril de 2023, a las 10:30 am
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Observación al señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ. • Entrevista semi- estructurada a la señora LUZ STHELLA GRANADA ARBELAEZ, hermana del señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ. • Mapa de relaciones – Ecomapa. • Documentación bibliográfica. • Estudio del expediente. • Estudio socio-familiar.

2. CARACTERIZACION DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ

IDENTIFICACION

NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ
LUGAR DE NACIMIENTO:	Santiago de Cali, Valle del Cauca
EDAD	50 años
DIRECCION-CIUDAD	Carrera 1 D 2 # 45 – 17, primer piso, B/ La Alianza, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
TELEFONO O CORREO	3104596019
NIVEL EDUCATIVO	Bachillerato completo- pregrado incompleto.
OCUPACION	Sin ocupación
CON QUIEN (S) VIVE	Actualmente el señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, reside en la casa paterna, en compañía de su hermana LUZ STHELLA GRANADA ARBELAEZ, y el grupo familiar de ella conformado por su esposo CESAR ALVAREZ, y su hija MARIA ANTONIA ALVAREZ GRANADA. Siendo la señora LUZ STHELLA, quien se encarga de su cuidado, supervisión y apoyo.

ANTECEDENTES SOCIOFAMILIARES, DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ

El señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, es originario de la ciudad de Cali, Valle del Cauca y cuenta actualmente con 50 años.

Según lo referido por su hermana LUZ STHELLA, CARLOS ALBERTO, (50 años), es el segundo de un total de cuatro hermanos, siendo estos, MONICA GRANADA ARBELAEZ, (55 años), JAIRO JOSE GRANADA ARBELAEZ, (48 años), y ella que es la última y cuenta con 42 años; Sus padres ya fallecidos, fueron los señores LUCIA ARBELAEZ RESTREPO, quien falleció en el año 2015 y ROBERTULIO GRANADA REYES, que falleció en el año 2021, quienes estuvieron juntos a través del vínculo matrimonial.

LUZ STHELLA, refirió que CARLOS ALBERTO, era un joven muy atractivo, con una vida social muy activa, que laboraba en Coomeva - Medicina Prepagada, y desarrollaba sus estudios profesionales en administración de empresas, cursando 3 o 4 semestre, sin embargo, en el año 2005, le fue diagnosticado un tumor canceroso en su cerebro, por lo que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente de manera urgente y posteriormente recibió quimioterapia y radioterapia, circunstancias que LUZ STHELLA, señala le generaron una pérdida paulatina de todas sus funciones, lo que a la postre conllevó a su discapacidad neurológica, cognitiva y física.

Refirió que inicialmente, su madre la señora LUCIA, asumió el cuidado de su hermano CARLOS ALBERTO, con el apoyo de su esposo, labor que adelantó hasta su muerte en el año 2015, posteriormente su padre continuo cuidándolo y encargándose de sus gastos, hasta su fallecimiento en el año 2021.

LUZ STHELLA, refirió que sus dos hermanos mayores, MONICA y JAIRO

JOSE, apoyaron también el cuidado de CARLOS ALBERTO, turnándose esa ayuda, sin embargo actualmente ambos se encuentran fuera del país, por lo que de común acuerdo, una vez falleció su progenitor, el señor ROBERTULIO, entre el grupo de hermanos, acordaron con LUZ STHELLA, que ella se encargaría de su cuidado, contando con el apoyo económico de ellos, por esta razón ella se trasladó con su grupo familiar, para la casa paterna que es donde ha residido CARLOS ALBERTO, para apersonarse de él y de su atención.

LUZ STHELLA, señaló que debido a la situación de discapacidad de CARLOS ALBERTO, adelantaron los trámites para su pensión por invalidez, sin embargo la Junta Nacional de Calificación, le dio un puntaje muy bajo, por lo que solo alcanzó la pensión mínima, es por esta razón que LUZ STHELLA, indicó que debieron iniciar este proceso, para que su hermano, pueda acceder a la sustitución pensional de su padre ya fallecido y así garantizar que él pueda contar con todo lo necesario para su vida diaria, y que implica altos costos, en razón a su cada vez mayor dependencia y deterioro de sus facultades, en todas las esferas.

Según lo referido por LUZ STHELLA, la relación con su hermano ha sido buena.

Actualmente, CARLOS ALBERTO, tiene una discapacidad múltiple, que compromete todas las esferas, tanto física, como cognitiva, y neurológica, dándose un deterioro progresivo, que lo ha llevado a la dependencia física y mental, para todas sus actividades cotidianas y de autocuidado.

Según lo referido por LUZ STHELLA, al señor CARLOS ALBERTO, hay que realizarle todas sus actividades cotidianas, tanto de autocuidado, como de manejo de sus pocos recursos, su tratamiento médico y sus decisiones en general, en virtud a que ya no cuenta con facultades cognitivas, relacionales, ni físicas, para poder adelantarlas, de manera idónea por sí mismo.

Actualmente el señor CARLOS ALBERTO, reside en su casa familiar, ubicada en el barrio La Alianza, de esta ciudad, allí es cuidado y acompañado por su hermana LUZ STHELLA, y su grupo familiar, conformado por su esposo y su hija, además actualmente se encuentran de visita su hermano JAIRO JOSE y su sobrina la nieta de ella, GISELL SOFIA, siendo GLORIA ELENA, quien se encarga directamente de su sostenimiento, cuidado y supervisión.

4. HABILIDADES Y DESTREZAS

COMUNICACIÓN (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su discapacidad multifuncional, la cual ha padecido por un prolongado tiempo, presenta un deterioro generalizado, y pérdida de sus facultades, en todas las esferas, (Mental, emocional, relacional, motor y de lenguaje entre otras), así como desorientación, en los tres niveles, (persona, tiempo y espacio), habla en forma escasa, y de forma incoherente, no maneja lecto-escritura.

5. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como, el baño, vestido, aseo para sus necesidades fisiológicas, suministro de medicamentos, alimentación, y desplazamientos por fuera de la casa, y demás actividades cotidianas. Come solo en ocasiones, pero con supervisión y usa pañal de manera permanente.

Ocio o tiempo libre

Ocupa su tiempo en ver televisión, pues no está en condiciones ni físicas ni mentales para realizar otro tipo de actividades, en virtud a que presenta desorientación temporo-espacial y sus relaciones interpersonales se circunscriben a los miembros de su grupo familiar cercano. Su hermana LUZ STHELLA, refirió que procuran sacarlo en fines de semana a actividades familiares y lo llevan a restaurantes, para que participe.

Ocupación

Sin ocupación, permanece sentado en su silla de ruedas o sofá, o en cama por deterioro motriz y cognitivo, en progreso.

Relaciones personales

No establece relaciones espontáneas; permanece en un círculo limitado a su grupo familiar.

6. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

En ocasiones manifiesta, interés en ver televisión por lo que mantienen acceso a canales de películas por cable, pero por sus dificultades de orientación, así como a problemas motores, no le es posible que, realice actividades externas. No puede planear, ni organizar sus preferencias.

7. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

No puede elaborar, metas y aspiraciones.

8. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su estado de deterioro físico, mental y emocional, presenta múltiples limitaciones con el entorno que le rodea.

9. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, comunicación, amigos, familia, barrio).

□

En virtud, al progresivo deterioro cognitivo y físico, del señor CARLOS ALBERTO, sus relaciones interpersonales se circunscriben a la interacción con los miembros de su grupo familiar cercano, es decir LUZ STHELLA, el esposo de ella, el señor CESAR, y su hija MARIA ANTONIA, quienes conviven con él, siendo LUZ STHELLA, quien se encarga de su cuidado y cumplir con todas las responsabilidades que de ello se derivan.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS REQUERIDOS

AREA	ACTIVIDAD	SI	N O	PERSON A DE APOYO
COMUNICACIÓN	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con propios y terceros.	X		LUZ STHELLA GRANADA ARBELA EZ, (hermana)
AUTODETERMINACIÓN	Ayuda general y permanente, en la obtención de información, análisis, formulación y opciones, para la toma de decisiones.	X		LUZ STHELLA GRANADA ARBELA EZ, (hermana)

AUTOCUIDADO	<p>Apoyo general, para la realización de todas las actividades básicas de supervivencia y mantenimiento físico.</p> <p>Suministro, y supervisión de tratamientos y medicamentos propios de su tratamiento permanente.</p>	X		<p>LUZ STEHELLA GRANADA ARBELA EZ, (hermana)</p>
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	<p>Ejecución de actividades de mantenimiento mejoramiento, y pago de obligaciones.</p>	X		<p>LUZ STEHELLA GRANADA ARBELA EZ, (hermana)</p>
REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>Adelantar proceso de Adjudicación Judicial de apoyos.</p> <p>Representación en solicitudes de tratamiento médico y Asistencia</p>	X		<p>LUZ STEHELLA GRANADA ARBELA EZ, (hermana)</p>

	<p>permanente.</p> <p>Representación en procesos judiciales, en favor de sus derechos, como hijo sobreviviente.</p> <p>Realizar trámites legales, propios de la tenencia de la vivienda familiar donde residen y cumplimiento de deberes y obligaciones inherentes a esta.</p>			
<p>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Apoyar con el conocimiento de denominación en billetes y monedas.</p> <p>Realización de compras y pagos.</p> <p>Administración y cuidado de Los recursos recibidos por concepto de pensión.</p>	<p>X</p>		<p>LUZ STELLA GRANADA ARBELAEZ, (hermana)</p>

11. IDENTIFICACIÓN DE APOYOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES

DECISIÓN PARA LA QUE SE REQUIERE EL SISTEMA DE APOYOS	AREA	SI	NO
PATRIMONIAL	Administración y cuidado de bienes y propiedades.	X	
FINANCIERA	Administración y protección, de ingresos y/o capital.	X	
PERSONAL	Cuidados médicos, y personales.	X	
LEGAL	Representación legal.	X	

12. GENERALIDADES DEL ENTORNO FAMILIAR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ

COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD

CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ	HERMANO	50 años	Sin ocupación	Bachillerato completo- Pregrado incompleto
Luz Sthella Granada Arbeláez	Hermana	42 años	Ama de casa	Profesional (Ingeniera de sistemas)
Cesar Álvarez	Cuñado	40 años	Comerciante	Profesional, (Administrador de empresas)
María Antonia Álvarez Granada	Sobrino	11 años	Estudia	6 bachillerato

(Parentesco con relación al señor, CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ).

TIPOLOGÍA FAMILIAR

El señor CARLOS ALBERTO, es soltero no tuvo pareja permanente, ni procreó hijos, y cuenta con el apoyo y acompañamiento de su hermana LUZ STHELLA y el apoyo de sus hermanos MONICA y JAIRO JOSE, quienes le aportan de acuerdo a sus posibilidades y contribuyen a su sostenimiento.

Siendo un núcleo familiar extenso.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO FAMILIAR

El señor CARLOS ALBERTO, reside en su casa familiar, en el primer piso y cuenta con el cuidado permanente de su hermana LUZ STHELLA, en virtud al progresivo deterioro, que le ha generado su discapacidad multifuncional, siendo ella la única persona encargada de velar por su cuidado y supervisar y administrar los recursos para el sostenimiento del mismo.

La señora LUZ STHELLA, es profesional en ingeniería de sistemas, indicó que laboró durante un tiempo, pero desde que asumió el cuidado de su hermano CARLOS ALBERTO, se dedicó a las actividades del hogar y derivadas del cuidado que le brinda al mismo.

La señora LUZ STHELLA, Refirió que está residiendo en la casa familiar, desde que asumió el cuidado de su hermano CARLOS ALBERTO, allí convive además con su esposo, CESAR y su hija MARIA ANTONIA, además actualmente están de visita su hermano JAIRO JOSE, y sus sobrina MARIA LUCIA, quienes residen en el exterior.

LUZ STHELLA, refirió que, debido a la discapacidad de su hermano y su progresivo deterioro, debe dedicar la mayor parte de su tiempo a los oficios de hogar y a brindar los cuidados y compañía al señor CARLOS ALBERTO, señalando que ella es la persona encargada de brindar toda la atención, supervisión y acompañamiento que requiere su hermano, en virtud a que él, por su progresivo deterioro, propio de la discapacidad multifuncional que lo aqueja, (Discapacidad por secuelas de cáncer cerebral), ya no puede realizar. Indicando además, que cuenta con el apoyo de sus dos hermanos MONICA y JAIRO JOSE, quienes residen en el exterior.

SITUACION HABITACIONAL

Actualmente el señor CARLOS ALBERTO, convive con su hermana LUZ STHELLA, el esposo de ella llamado CESAR y la hija de ellos la niña MARIA ANTONIA, y residen en su casa familiar, en la cual han estado desde su nacimiento, siendo fundadores del barrio. Dicha vivienda se ubica en la carrera 1 D # 45 – 17, B/ La Alianza, de esta ciudad. Dicho espacio habitacional, consta de dos pisos, ocupando ellos el primero, el cual está construido en material estable, completamente terminado, el cual cuenta con cuatro cuartos, sala-comedor, antejardín enrejado, cocina, 2 baños y patio de ropas, los espacios se observan limpios y organizados, dotados de enseres en buen estado, suficientes para el debido desarrollo de las actividades cotidianas.

El señor CARLOS ALBERTO, tiene su propio cuarto debidamente dotado, con cama médica y dos sillas de ruedas, closet y tv., todos los espacios se perciben limpios y organizados.

La vivienda se encuentra en un sector popular en el sur de la ciudad, contando con vías de acceso, servicios públicos básicos y complementarios; con cercanía norte de la ciudad y a un amplio sector de servicios, comercio y esparcimiento.

SITUACION ECONOMICA

Con respecto al tema económico, la señora LUZ STHELLA, señaló que los gastos de cuidado y sostenimiento del señor CARLOS ALBERTO, se cubren con su pensión, que es por valor de un salario mínimo mensual, y en virtud a que dichos recursos no alcanzan para cubrir todas sus necesidades, ella y sus hermanos aportan los recursos faltantes, pues todos tiene gran aprecio por su hermano y han procurado que él tenga las mejores condiciones para su vida cotidiana.

LUZ STHELLA, señaló que cuenta con ingresos aproximados de \$4.000.000, mensuales por concepto de arriendos de unas propiedades, y los recursos obtenidos por su esposo en su actividad independiente, y sus hermanos MONICA y JAIRO JOSE, que viven en el exterior le envían \$600.000 mensuales.

El señor CARLOS ALBERTO, cuenta con seguridad social en salud a través, de la Nueva EPS, y tiene tratamiento médico y Homecare, adquirido a través de tutela, cada mes lo visita el médico y tiene control por neurología, terapias física y ocupacional a través de la atención domiciliaria, y toma además medicamentos, refirieron que con anterioridad estuvo en control psiquiátrico pero actualmente no.

Por su parte LUZ STHELLA, y su grupo familiar cuentan con afiliación a la EPS, SURA, en el régimen contributivo.

Finalmente indicó que cuenta con el apoyo de la señora ERIKA, quien trabaja en su casa dos veces por semana en los oficios domésticos, y además la apoya con el cuidado de CARLOS ALBERTO, cuando ella por alguna situación o diligencias, debe ausentarse de la residencia.

CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ

Como se ha mencionado con anterioridad, actualmente el señor CARLOS ALBERTO, se encuentra residiendo en su casa familiar y cuenta con el cuidado de su hermana menor la señora, LUZ STHELLA.

El señor CARLOS ALBERTO, presenta una discapacidad multifuncional, por lo que requiere de cuidados médicos permanentes y de un tercero para la realización de todas sus actividades básicas, siendo totalmente dependiente. Según refirió su hermana, LUZ STHELLA, el señor CARLOS ALBERTO, tiene un pronóstico de paulatino deterioro cognitivo y físico, afectando todas sus esferas de desempeño, permaneciendo acostado o sentado, sin una actividad específica. Cuenta con tratamiento médico en casa y toma varios medicamentos. Así mismo dada su discapacidad física, cuenta con equipamiento como cama hospitalaria y sillas de ruedas, para su desplazamiento y con el suministro permanente de pañales, pañitos y cremas antipañalitis, así como otros elementos de cuidado, para que su condición no afecte su salud corporal.

LUZ STHELLA, es la persona que actualmente se encarga de la supervisión y apoyo en todas las necesidades, de su hermano el señor CARLOS ALBERTO, así como de parte del pago de los gastos que ocasiona su sostenimiento, gestionando sus recursos, con este fin. Contando además, con el apoyo de sus hermanos MONICA y JAIRO JOSE, quienes viven en el exterior, pero le envían mensualmente unos recursos, para contribuir a los gastos que genera él.

Indicó que debido al proceso de discapacidad y deterioro cognitivo y físico de CARLOS ALBERTO, y ante la ausencia de sus progenitores tras su fallecimiento, ella con el apoyo de sus hermanos MONICA y JAIRO JOSE, asumió el cuidado de su hermano, una labor que es difícil pues le impide laborar, y por la patología que presenta, exige atención constante, pero que señaló realiza con mucho compromiso y cariño en virtud al gran afecto que siente por su hermano.

CONCLUSIONES

- Una vez se realizó la visita domiciliaria, se pudo observar que el señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, presenta una situación

de discapacidad, multifuncional en paulatino deterioro, que le impide, cuidar de sí mismo, auto- determinarse, tomar decisiones, y administrar o cuidar sus recursos y patrimonio, con idoneidad.

- De otra parte, se observa que la red de apoyo inmediata, para el señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, es su hermana, la señora LUZ STHELLA GRANADA ARBELAEZ, quien ejerce las labores de cuidadora, y contribuye a su sostenimiento, contando además con el apoyo de sus otros dos hermanos los señores MONICA y JAIRO JOSE GRANADA ARBELAEZ, quienes residen en el exterior, pero mensualmente envían recurso para aportar a los gastos de su hermano.
- Se pudo conocer, que el señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, presenta condiciones permanentes de discapacidad en paulatino deterioro, en sus áreas cognitiva, física, y de lenguaje, en razón a las secuelas que dejó un cáncer cerebral y sus posteriores terapias de tratamiento, (quimioterapia y radioterapia), las cuales afectaron severamente su desempeño en todas las esferas y que le impiden valerse por sí mismo, autodeterminarse, autocuidarse, tomar decisiones, manejar su patrimonio, y recursos propios, por lo que se puede evidenciar que no está en condiciones de notificarse del presente tramite ni de otros.
- Se logró establecer que la señora LUZ STHELLA GRANADA ARBELAEZ, hermana menor del señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, es la persona que ha asumido completamente la responsabilidad de su acompañamiento y cuidado, permaneciendo al frente de la supervisión y atención, en todas las circunstancias que le rodean, contando además con el apoyo de sus dos hermanos MONICA y JAIRO JOSE GRANADA ARBELAEZ, quienes residen en el exterior, los cuales han dado su respaldo para que ella pueda adelantar este trámite, por lo que se sugiere se le considere para ser nombrada como APOYO TRANSITORIO del señor CARLOS ALBERTO GRANADA ARBELAEZ, a efectos de adelantar todos los tramites, concernientes a la administración de sus bienes, e ingresos y de los cuidados médicos y personales, así como la representación

legal, y personal que el mismo requiere.

CLAUDIA YANETH ESPINOSA RIVERA

Asistente Social Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Cali
T.P. No. 079822903-R Consejo Nacional de Trabajo Social

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

BIBLIOGRAFIA

- **NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 13 de diciembre de 2006.
- **NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.** “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.
- **EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por:** Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño, y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta, y Daniela Walteros Rivera.
- **LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019.**

- **FAMILIA Y CICLO VITAL FAMILIAR.** Estremero, Judith; García Bianchi, Ximena.
- **CICLO VITAL FAMILIAR.** www.medicosfamiliares.com.